



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 37/2011

Número de resolución: 40R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DEL USO DEL DOMINIO PÚBLICO Y ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, ENTES INSTRUMENTALES Y CONCESIONARIOS PARA LA GESTIÓN DE GENERACIÓN ELÉCTRICA POR MICROGENERACIÓN

Visto expediente *número 37/2011* del Área de Contratación, relativo a la *concesión del uso del dominio público y arrendamiento de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Granada, entes instrumentales y concesionarios para la gestión de generación eléctrica por microgeneración* y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 18 de julio y 19 de septiembre de 2011, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la proposición número 3, presentada por la UTE ELECTROMECAÁNICA SOLER S.L y ENERGÍA, SERVEIS I NOVES TECNOLOGIES, S.A., al no haber aportado, en el plazo otorgado para ello, la documentación requerida por la Mesa de Contratación en relación con la capacidad y solvencia de la licitadora.

SEGUNDO.- Vistos los informes suscritos por los servicios técnicos del Área de Mantenimiento Integral de la Ciudad y del Patronato Municipal de Deportes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª GAMMA SOLUTIONS, S.L	15 PUNTOS	70 PUNTOS	85 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 37/2011
Número de resolución: 40R/2011

2º TECNOSOLAR ANDALUCÍA S.L	20 PUNTOS	41,17 PUNTOS	61,17 PUNTOS
3º DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A	25 PUNTOS	10,98 PUNTOS	35,98 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** la concesión de uso del dominio público y arrendamiento de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Granada, entes instrumentales y concesionarios para la gestión de generación eléctrica por microgeneración, a la mercantil **GAMMA SOLUTIONS S.L**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y por un **porcentaje de ahorro mínimo en microgeneración del 30,5 %**.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 12 de diciembre de 2011
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,



Juan Antonio Fuentes Gálvez